



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/041/2018.

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----
ACUERDO DE PRÓRROGA POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL ARTÍCULO 70 FRACCIONES XIV, XXIX, XXX, XXXVII INCISOS (A) Y (B), XLV; DEL ARTICULO 72 FRACCIONES I, III, VI, VII, VIII, IX INCISOS (A) (B) (C) (D) (E) Y (F), X, XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LAS TRES ANTERIORES LEGISLATURAS, DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO.**

----- En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con doce minutos del día veintiséis de julio del año dos mil dieciocho, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ y ALEJANDRO FACIO MARTINEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en los Artículos **70** fracciones XIV, XXIX, XXX, XXXVII incisos (A) y (B), XLV; **72** fracciones I, III, VI, VII, VIII, IX incisos (A) (B) (C) (D) (E) y (F), X, XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y **22** fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Acto seguido y una vez vistas las citadas Leyes que en sus Artículos **70**, **72** y **22**, textualmente dicen: *"Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ... XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos; ...XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados; XXX. Las estadísticas que*



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/041/2018.

generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible; ... XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana; ... XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental; Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: I. Agenda legislativa; ... III. Orden del Día; ... VI. La asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comités; VII. Las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas; VIII. Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo; IX. Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración; X. Las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia; XI. Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro; y Artículo 22. Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: ... XI. Las que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables." -----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número MEMO/U.D.T./161.1/2018 de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, a la Dirección de Apoyo Legislativo de este Honorable Congreso del Estado; misma que dio contestación mediante oficio número AL/140/2018, manifestando que en la Dirección de Apoyo Legislativo "**... respecto al Periodo de Conservación de la Información, así como de la publicación de por lo menos tres Legislaturas anteriores, en virtud de la gran cantidad de información a procesar y digitalizar; la voluminosidad de los decretos, acuerdos, dictámenes, iniciativas de Ley o Decretos y puntos de acuerdo, actas de Sesión; y la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/041/2018.

carga de trabajo propia de esta Dirección, solicito de la manera mas atenta una prórroga de 365 días hábiles para el cumplimiento de la obligación." Para corroborar la existencia, inexistencia o en su caso la elaboración de la información solicitada y complementar las citadas obligaciones, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos con auxilio del personal de la Unidad de Transparencia para realizar la búsqueda de la información en la oficina que ocupa la Dirección de Apoyo Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicado en el Edificio Administrativo, en donde fuimos atendidos por la Lic. Judith Torres Directora Apoyo Legislativo de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca junto al personal de esta misma área, y a quienes se les requirió que pusiera a la vista de los suscritos, los archivos correspondientes a las tres legislaturas anteriores, con relación a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados, las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible, los mecanismos de participación ciudadana, el catálogo de disposición y guía de archivo documental, agenda legislativa, orden del día, la asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comités, las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas, las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo, las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración, las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia, las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro de los cuales pusieron a la vista treinta y cinco cajas de archivo con expedientes de las características similares a los de la búsqueda de la información a la que se está obligado a presentar al público, después de una búsqueda minuciosa de la información en un lapso de cinco horas



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/041/2018.

con cuarenta y tres minutos, se encontró la información solicitada correspondientes a las fracciones XIV, XXIX, XXX, XXXVII incisos (A) y (B), XLV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no obstante se encuentran sin el orden con el que se está obligado a presentar y se suspende la búsqueda siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos para reanudarla el veintisiete de julio del año en curso a las diez horas con veinte minutos; - - - - - Siendo las diez horas con veinte minutos del día veintisiete de julio de dos mil dieciocho se procedió a constituirse en las oficinas de la Dirección de Apoyo Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca para dar seguimiento a la búsqueda de los archivos de información sobre la tres anteriores Legislaturas del Estado de Oaxaca, en donde fuimos recibidos nuevamente por la Directora de Apoyo Legislativo a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, los archivos que corresponden a las tres anteriores Legislaturas del Estado de Oaxaca con relación a los concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismo, los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados, las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible, los mecanismos de participación ciudadana, el catálogo de disposición y guía de archivo documental, agenda legislativa, orden del día, la asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comités, las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas, las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo, las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración, las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia, las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro, de los cuales pusieron a la vista diecisiete cajas de archivo con los expedientes de las características similares a los de la búsqueda de la información a la que se



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/041/2018.

está obligado a presentar al público, después de una búsqueda minuciosa de la información en un lapso de seis horas con treinta y dos minutos, se encontró la información correspondiente a las fracciones I, III, VI, VII, VIII, IX incisos (A) (B) (C) (D) (E) y (F), X, XI del artículo 72 y del artículo 22 de la fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, no obstante se encuentran sin el orden con el que se esta obligado a presentar - - - - Dado esa situación con fundamento en los artículos 44 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 68 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se determina procedente que la Dirección de Apoyo Legislativo, área administrativa de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca genere la información que deriva de sus funciones, competencias y facultades, por lo que el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se declara: - - - - -

-LA PRÓRROGA DE LA INFORMACIÓN -

De conformidad con el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la que se **CONFIRMA** la petición de la Dirección de Apoyo Legislativo, además de otorgarle a partir de la firma de este acuerdo trescientos sesenta y cinco días hábiles para la elaboración de los tramites internos correspondientes al área administrativa y se genere la información faltante de las tres Legislaturas anteriores ya mencionadas, esto para los efectos del cumplimiento del las obligaciones establecidas en los Artículos **70** fracciones XIV, XXIX, XXX, XXXVII incisos (A) y (B), XLV; **72** fracciones I, III, VI, VII, VIII, IX incisos (A) (B) (C) (D) (E) y (F), X, XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y **22** fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca por lo que se está de manera obligada a publicar sobre este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. - - - - -

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las diecisiete horas con dos minutos del día veintisiete de julio de dos mil dieciocho, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.

DAMOS FE - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/041/2018.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA


MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


MTRO. EDUARDO JAVIER
ALDANA GONZÁLEZ
TESORERO


LIC. ALEJANDRO FACIO
MARTÍNEZ
CONTRALOR INTERNO